WEB SITE: clacsec.lima.icao.int E-mail: clacsec@icao.int



TELEFONO: **(51-1) 422-6905, 422-9367** FAX: **(51-1) 422-8236**

LATIN AMERICAN CIVIL AVIATION COMMISSION

COMISSÃO LATINO-AMERICANA DE AVIAÇÃO CIVIL

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA APARTADO POSTAL 27032 LIMA, PERÚ

> CLAC/GEPEJTA/33-NI/03 30/06/14

TRIGESIMA TERCERA REUNION DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS, ECONOMICOS Y JURIDICOS DEL TRANSPORTE AEREO (GEPEJTA/33)

(Lima, Perú, 2 al 4 de julio de 2014)

Cuestión 6: Otros asuntos

Cuestión 6.3: Informe sobre Mejora de la Conectividad del Transporte Aéreo/ Declaración de

Santo Domingo

(Nota informativa presentada por República Dominicana)

Antecedentes

- 1. Durante la Sexta Conferencia Mundial de Transporte Aéreo, en la cuestión 2 del Orden del día. 2.3 examen de cuestiones claves y marco normativo conexo, protección al consumidor, la Secretaría de la OACI presentó la Nota de Estudio ATConf6-wp/20, "*Mejora de la Conectividad y la Facilitación del Transporte Aéreo*". En sus recomendaciones, dicha nota insta a los Estados, a promover la aprobación e implementación de medidas destinadas a incrementar la conectividad del transporte aéreo, y cooperar en la identificación de los principales obstáculos para la conectividad del transporte aéreo.
- 2. Revisada la Resolución de la CLAC A20-1 *Criterios y Directrices en Materia de Política de Transporte Aéreo*, la misma señala, que para responder a las exigencias de los cambios socio-económicos y tecnológicos, se debe consolidar una posición flexible que permita la constante actualización de directrices y la revisión oportuna de sus objetivos.
- 3. También dicha Resolución, actualmente en revisión, señala que la política debe tender a liberalizar la prestación de servicios de transporte aerocomercial en la región, sin perjuicio de los avances alcanzados en los acuerdos bilaterales y multilaterales existentes entre países miembros, bajo el principio de sana competencia, sustentado en un sistema seguro, ordenado y eficiente, y respetando al mismo tiempo las normas sociales y laborales.
- 4. Por su parte, en la Resolución de la CLAC A15-3 Coordinación entre el Transporte Aéreo y el Turismo como Estrategia dentro de los Esquemas de Integración de Latinoamérica, se

reconoce la estrecha interdependencia que debe existir entre el turismo y el transporte aéreo, y que en el nuevo escenario imperante, ambos sectores se han de convertir en herramientas de gran importancia dentro de los esquemas de integración de la región.

Desarrollo

- 5. En atención a los anteriores lineamientos, en el marco del Seminario Internacional sobre Gestión de los Destinos Turísticos del Patrimonio Cultural, organizado por el Ministerio de Turismo en la República Dominicana, celebrado en la ciudad de Santo Domingo, durante los días 17 y 18 de febrero 2014, fue abordado el tema de la importancia de la conectividad y el transporte aéreo. Esta reunión, que contó con la participación de representantes de la Organización Mundial del Turismo (OMT), concluyó con una Reunión Regional de Ministros de Turismo, donde de manera principal, se abordó la importancia de la conectividad aérea. Sus resultados fueron plasmados en el documento "Declaración de Santo Domingo Reunión de Ministros y Autoridades de Turismo de América sobre Conectividad Aérea y Facilitación de Viaje" la cual se anexa in extensa.
- 6. Dicha declaración resalta la conectividad como una prioridad de los Estados de las Américas, y el compromiso de implementar políticas públicas y alianzas público-privadas necesarias para superar barreras y mejorar el flujo de turistas internacionales en cada uno de sus países. También contempla la promoción de suscripción de acuerdos de servicios aéreos y la cooperación entre los Gobiernos de las Partes, con la finalidad de fomentar la conectividad en la región y fortalecer los vínculos entre autoridades de turismo y transporte aéreo, en apego a la Declaración Conjunta Especial, suscrita en fecha 18 de marzo de 2013, entre la OMT y la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).
- 7. En la **Declaración de Santo Domingo (Adjunto)**, se insta a la aplicación de una política regional de cielos abiertos y facilitación de viajes, a la agilización para el trámite de visados y al estímulo de la inversión aeroportuaria.

Medidas propuestas al Grupo de Expertos:

8. Se invita al Grupo de Expertos, tomar nota de la información presentada.

DECLARACION DE SANTO DOMINGO:

"REUNION DE MINISTROS Y AUTORIDADES DE TURISMO DE AMERICA SOBRE CONECTIVIDAD AEREA Y FACILITACION DE VIAJES"

(Aprobada en fecha 18 de febrero de 2014)

Los Ministros y Autoridades de Turismo de las América y Jefes de Delegaciones de los Estados Miembros de la Organización Mundial de Turismo (OMT), reunidos en Santo Domingo, República Dominicana, por invitación del Ministerio de turismo de la Republica Dominicana, con ocasión de la celebración del "Seminario Internacional sobre Gestión de los Destinos Turisticos del Patrimonio Cultural":

CONSIDERANDO: Que la Organización Mundial de Turismo OMT, se ha empoderado de la necesidad de algunos Estados Miembros de superar barreras y dificultades importantes que limitan el crecimiento del turismo como son las políticas de visados y la conectividad aérea, entre otros.

CONSIDERANDO: Que dada la importancia de la Conectividad Aérea y para el desarrollo del turismo, existe una clara necesidad de mantener atracciones turísticas diferenciadas que fomenten los vuelos a esos destinos.

CONSIDERANDO: Que con una mayor conectividad aérea es posible aumentar el flujo de turistas internacionales y generar el consecuente incremento de ingresos de divisas a los países, así como crear nuevos empleos que impactaran positivamente en la calidad de vida de los pueblos.

CONSIDERANDO: Que la cooperación bilateral y multilateral son mecanismos eficientes para enfrentar con éxito debilidades comunes, como la conectividad y la facilitación migratoria.

CONSIDERANDO: Que las limitaciones en la Conectividad Aérea es una de las barreras que obstaculizan el pleno desarrollo del potencial turístico en la región de las Américas.

CONSIDERANDO: Que la facilitación migratoria y de viajes es otra tarea pendiente de superar, por la mayoría de los países de América, que dificulta la conectividad.

DECLARAMOS:

- 1.- Prioritaria la conectividad aérea en todos los Estados Miembros de la OMT de la Región de Las Américas, constituyendo esta declaración un compromiso de cada uno de los gobiernos aquí representados de formular e implementar las políticas públicas y alianzas público privadas necesarias para superar esta barrera y mejorar el flujo de turistas internacionales en cada uno de nuestros países.
- 2.- Promover la subscripción de acuerdos multilaterales y bilaterales de servicios aéreos y de cooperación entre los gobiernos de los países declarantes con la finalidad de proponer, fomentar y/o fortalecer la conectividad entre los países de la región, a través de operaciones aéreas.
- 3.- Promover el análisis y generación de políticas y acciones conjuntas entre actores transversales del transporte aéreo y del turismo, en temas como conectividad aérea, facilitación de viajes, política fiscal, infraestructura aeroportuaria y cambio climático.
- 4.- Ratificar el mandato dictado por los Miembros del Consejo Ejecutivo en la 94ª Reunión del 24-25 de octubre de 2012, en Campeche, México, "de que la OMT siga adelante con su agenda de agilización de los visados, especialmente en dos áreas claves: la sensibilización al más alto nivel político y la búsqueda de difusión de estudios de casos prácticos". Asimismo, convinieron en que la conectividad aérea era otro impedimento importante para el crecimiento del turismo y pidieron a la OMT que reforzara sus lazos con los actores público y privado del transporte.
- 5.- Se insta a los gobiernos de las Américas, en el marco de la Soberanía de los Estados Miembros a que en sus políticas de trabajo, se hagan las coordinaciones necesarias para viabilizar:
- a) Una política regional de cielos abiertos y facilitación de viajes
- b) Políticas relativas a la agilización de visados y normas comunes
- (c) La estimulación de la inversión aeroportuaria
- 6.- Dada la importancia del transporte aéreo en el desarrollo del turismo, para los pueblos de la región de las Américas, los gobiernos de las partes se comprometen a establecer mecanismos para fortalecer los vínculos entre los ministerios de relaciones exteriores y sus autoridades de aviación civil en apego a la Declaración Conjunta Especial, suscrita en fecha 18 de marzo de 2013, entre la OMT y la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

- 7.- Los Ministros y Jefes de Delegaciones de los Estados Miembros de las Américas de la OMT, en representación de sus Gobiernos y en apego a sus leyes, reafirman su compromiso de trabajar unidos en procura de la sostenibilidad y desarrollo de los destinos turísticos con patrimonio histórico y cultural, en beneficio del mejoramiento de la calidad de vida de sus pueblos, como resultado de una acertada política turística.
- 8.- Los Ministros y Jefes de Delegaciones de los Estados Miembros de las Américas de la OMT aquí reunidos, reconocen al Ministerio de Turismo de la República Dominicana por la invitación y hospitalaria acogida que ha permitido el exitoso desarrollo de esta reunión.

Dada en Santo Domingo, capital de la Republica Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2014.